

Bogotá D.C. 12 DIC 2022

Al responder por favor citar este número de radicado

Doctor (a) BERNARDO JARAMILLO ZAPATA Director (a) Territorial de Risaralda Ministerio del Trabajo

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre INTEGRANDO S.A.S. y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de INTEGRANDO S.A.S.

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

EDWIN PALMA EGEA

Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexa; Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales Elaboro/Revisó: LadiC Aprobó: AngelaC

C:\Users\'adic\Documents\4 TRIMESTRE\5 DE DICIEMBRE\AFL INTEGRANDO S.A.S. - DT RISARLADA

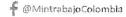
Sede administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfono PBX: (601) 3779999 Bogotá

Atención presencial Con cita previa en cada Dirección Territorial o Inspección Municipal del Trabaio.

Línea nacional gratuita, desde teléfono fijo: 018000 112518 Celular desde Bogotá:120 www.mintrabajo.gov.co



(O) @mintrabajocol







Objeto del contrato

Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR

### PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

## FORMATO ACUERDO DE FORMAL CON PERSONA JURÍDICA

C61lgo	: IVC-1-02-F-01	
Verslör	: 2.0	•
Fecha:	Noviembre 96 de 2019	•
Páglna	1 de 3	

	Versión: 2.0		
IZACIÓN LABORAL A PRIVADA	Fecha: Noviembre 96 de 2015		
	Página 1 de 3		
INTEGRANDO S A S	(EL EMPLEADOR)		

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE	INTEGRANDO	INTEGRANDO S.A.S. (EL EMPLEADOR)			
Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPE		DEL MINISTERIO DE TRABAJO			
		OCC. MINISTERIO DE TRABAJO			
Departamento	Risaralda				
Ciudad	Pereira				
EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRI Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de	npleo formal con vocación de permanencia.	n concertado la suscripción del presente			
1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVI	IGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO				
Dirección territorial / Oficina Especial /Unidad de Investigaciones Especial	Risaralda				
Nombre Director o Coordinador	Bernardo Jaramillo Zapata				
Cédula del Director o Coordinador	9781832				
2. EMPLEADOR					
Razón Social	INTEGRANDO S.A.S.				
NIT	891411213 - 9				
Matricula Mercantil	17668003				
Dirección	Avenida 30 De Agosto No. 109-51				
Teléfan <b>o</b>	6063152324 - 6063155700				
E-mail de notificaciones	g-cont-integrando@cassarella.com				
Representante legal	Victor Manuel Gaviria Mejia				
Tipo y Nº de documento de identificación del representante legal	1088273940				
Cargo	Gerente				
E-mail de notificaciones	g-cont-integrando@cassarella.com				
Sector económico	SECCIÓN C Industrias manufactureras				
Subsector económico	2599 Fabricación de otros productos elaborado	o do sectol u a u			
Número de trabajadores vinculados directamente	210	is de metal n.c.p.			
I. SINDICATO ( Se incluye en caso que sea el propiciador)	51	ND X			
Nombre		A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH			
NT y/o Personeria Juridica		and the first of the second second			
Representante legal					
Cédula del representante legal	and the second s				
Dango (					
L EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA (Se incluye en ca	de existencia)	NO			
RAZÓN SOCIAL	SUMMAR TEMPORALES S.A.S				
	890323239				
laturaleza juridica de la empresa	Privada				
Representante legal	Juan Carlos Hincapié Mejja				
édula del representante legal	16728339				
ipo de contrato con EL EMPLEADOR	Comercial	The Control of the Co			
echa del contrato	27/11/2019				
Objeto del contrato	La EST se obliga a brindar al usuario, la prestac en misión de acuerdo e sus necesidades para l servicio objeto de este contrato se desarrollara	os cargos y funciones que este requiera; el			
umero de trabajadores vincularios con EL EMPLEADOR	AE	urius pistalautiles del usualio.			



Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

### PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

#### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Codigo:	IVC-I-02-F-01
Verslön:	2.0
Fecha: I	Naviembre 05 de 2019
Página :	de 3

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON L	A FIRMA DEL.	ACUERDO					
35 3000000 N N N N N N N N N N N N N N N N	SI				NO	X	
	7.1			in the same			_
N° Radicado del proceso administrativo							
Presunta infracción (por tercarización, intermediación Laboral ilegal) Descripción de los hechos.							
Fecha de inicio de la actuación Administrativa						and the latest	
Número del Auto inicial		internal					
Fecha del Auto	4.0						entertal inclu
Estado del procedimiento Administrativo						74 11 11	
Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL		60010000389	8				
Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFI	11EE2022726	60010000389	R				
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	5/08/2022						
Fecha de la socialización previa del modelo de Formalización laboral a los trabajadores a formalizar	21/09/2022						
7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL							
Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	255						
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	210		***************************************				
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con vocación de permanencia	45						
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	255				**************************************	No.	

### 8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

12

DiC

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Docume nto CC, TE,	N° del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración mases del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	VERA MUÑOZ ANCIZAR	cc	1,019,073,530	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO 2	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
2	HERNANDEZ CIFUENTES PABLO	CC	1,004,752,375	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO 2	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
3	ALZATE RENGIFO EDISON GUILLERMO	CC	10,008,326	TRABAJADOR EN MISION	OPERADORSUPERFI CIENES Y LAVADO	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
4	SANCHEZ RIOS JHON WALTER	CC	10,000,037	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO SOLDADOR 2	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
5	LONDOÑO CASTAÑEDA JOVANNY ANDRES	CC	18,619,130	TRABAJADOR EN MISION	SUPERFICIENES Y	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
6	ESPINEL CASIQUE BAYAN DAVID	CC	1,088,361,255	TRABAJADOR EN MISION		INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
7	GALEANO CARDONA JUAN ANDRES	CC	1,088,316,488	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO GRANALLADORA	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
8	TAPASCO FRAKLIN STEVEN	CC	1,006,319,002	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO SOLDADOR 2	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
9	VALENCIA GOMEZ BERONICA	CC	1,088,294,190	TRABAJADOR EN MISION	CNC Y	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
10	PINZON ANGEE KATERINE	CC	1,088,310,675	TRABAJADOR EN MISION	TRATAMIENTO	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
11	TORO ALZATE JHEISSON	CC	1,088,333,501	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO DE CALIDAD 1	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
12	CAÑAS MUÑOZ FABIAN EDDIVER	CC	18,518,309	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO DE CALIDAD 1	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
13	RESTREPO USUGA IVAN FELIPE	CC	1,225,092,575	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO DE CALIDAD 1	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
14	LOAIZA CASTAÑO SEBASTIAN	CC	1,038,007,871	TRABAJADOR EN MISION	MECANICO 3	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
15	OSPINA CASTILLO SEBASTIAN	CC	1,038,264,779	TRABAJADOR EN MISION	LIDER PRODUCCION	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
16	TABORDA MEJIA JONATHAN	cc	1,088,349,619	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO ALINEADO 2	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
17	AGUIRRE RINCON GILBERTO	CC	14,325,507	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO TALADRO	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
18	MARIA FERNANDA CIFUENTES SANCHEZ	CC	1,020,820,740 DIRECCION TE	TRABAJADOR EN MISION	ASESOR COMERCIAL	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022



### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL. CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Cócigo: IVC4-02-F-01

Versión: 2.3

Fecha: Hoviembre 06 de 2019

Página 1 de 3

19	ZULMA BOLAÑOS	cc	25,291,283	TRABAJADOR EN MISION	ASESOR COMERCIAL	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
20	LISETH PAGLA SUAREZ ROMERO	cc	1,118,573,503	TRABAJADOR EN MISION	ASESOR COMERCIAL	INDEFINIDO		
21	JAVIER ALEXIS ALMEIDA		<u> </u>		NAMES AND DESCRIPTION		INDEFINIDO	1/10/2022
		CC	1,098,660,410,	TRABAJADOR EN MISION	ASESOR COMERCIAL	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
22	JUAN RAFAEL PALADINES PARRA	CC	1,121,891,896	TRABAJADOR EN MISION	ASESOR COMERCIAL	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/1 <b>0</b> /2022
23	HUGO MAURICIO JARAMILLO ALVAREZ	cc	1,053,838,289	TRABAJADOR EN MISION	ASESOR COMERCIAL	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
24	JASBLEIDY YOHANA TORRES AGUIRRE	CC	1,006,513,180	TRABAJADOR EN MISION	ASESOR COMERCIAL	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
25	JUAN JOSE PEREZ HERRERA	CC	1.004.832.336	TRABAJADOR EN MISION	AUXILIAR DE DISEÑO 1	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
26	JULIO CESAR GUZMAN ACEVEDO	CC	1.087.493.420	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO CNC 3	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
27	DANIEL ANDRES GALVIS ORTIZ	CC	1.088.293.366	TRABAJADOR EN MISION	SUPERVISOR DE CALIDAD1	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
28	JORGE MARIO AGUIRRE ORTEGA	cc	1.088.275.953	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO SOLDADOR 2	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
29	BRAYNER FELIPE JARAMILLO GALEANO	cc	1.004.627.457	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO DE ENSAMBLAJE 5	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
30	CRISTIAN ANDRES GALINDO MARTINEZ	cc	1.088.025.953	TRABAJADOR EN MISION	LIDER PRODUCCION 2	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
31	ANA KARINA BERMUDEZ MORALES	СС	1.000.623.887	TRABAJADOR EN MISION	AUXILIAR COMERCIAL	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
32	CARLOS ALBEIRO MORALES ALZATE	cc	10.138.500	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO CNC 2	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
33	DANIEL HENAO CARVAJAL	CC	1.088.332.742	TRABAJADOR EN MISION	AUXILIAR DE DISEÑO	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
34	NESTOR IVAN BOTERO	CC	1.088,297.604	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO DE ENSAMBLAJE 4	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
35	CRISTIAN DAVID MOLINA LEON	CC	1.097.036.498	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO CNC 3	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
36	MATEO BERMUDEZ GONZALEZ	cc	1.088.025.163	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO CNC 4	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
37	WILMER VELASQUEZ ARIAS	CC	11.590.509	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO DE ENSAMBLAJE 1	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
38	JOHAN SEBASTIAN RIVERA CAMARGO	CC	1.088.317.789	TRABAJADOR EN MISION	SUPERVISOR DE CALIDAD1	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
39	SANTIAGO GARCIA GIRALDO	CC	1.088,333.282	TRABAJADOR EN MISION	ANALISTA DE COMPRAS	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
40	MAIKOL FREDY RAMIREZ BETANCUR	cc	1.088.270.759	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO DE ENSAMBLE	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
41	FABIAN MAURICIO MARQUEZ GONZALEZ	CC	1.087,987.779	TRABAJADOR EN MISION	DISEÑADOR INDUSTRIAL	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
42	ORLANDO BUSTAMANTE ESPINOSA	CC	9.994.033	TRABAJADOR EN MISION	OPERARIO DE ENSAMBLE	INDEF:NIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
43	NATHALY CASTAÑEDA AGUIRRE	CC	1.193.406.945	TRABAJADOR EN MISION	GESTION	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
44	CRISTHIAN JULIAN GOMEZ	CC	1,088,310,418	TRABAJADOR EN MISION	DESARROLLADOR FULL STACK	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022
45	ANDRES FELIPE GIRALDO SANCHEZ	CC	1.093.224.368	TRABAJADOR EN MISION	ANALISTA DE SISTEMAS	INDEFINIDO	INDEFINIDO	1/10/2022



#### FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-F02-F-01
Versión: 2.0
Fecha: Noviembre 06 de 2019
Página 1 de 3

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento Condiciones Generales, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos alli indicados.

Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite III	SI
Una vez aprobados los alcanses del presente Acuerdo de Formalización Laboral, proceso, en la ciudad de Company	sa suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinteron en este
POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:	
Semine?	

EL EMPLEADOR

INTEGRANDO S.A.S.

Victor Manuel Gaviria Representante Legal



### CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06
de 2019

Página 1 de 5

### CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

- CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL
- 1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.
- 2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajecol

**Sade Administrativa Dirección:** Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 **Teléfonos PBX** (57-1) 5186868



Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2





### CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

 No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente CARMELO PERDOMO CUÉTER, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

- II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
- Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

 Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



... mintrabajor of

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



(olymatrabajoco)

Atención Presencial Sede de Atención el Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



enviatrabajaCot



# CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Código IVC-I-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06

de 2019

Página 3 de 5

### 3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado "Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación".

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

### 4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



girnintrabajocol

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol



### CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

Cédigo IVC-1-02-F-03

Versión: 1.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 4 de 5

- Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del ultimo trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
- Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

### III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

- Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
- Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
- Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
- 4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



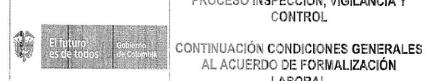
a mintrabaga of

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868 **#** ...

eMilliabajakol

Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2 量

@stylastrahajoCol



### Versión: 1.0

Código IVC-I-02-F-03

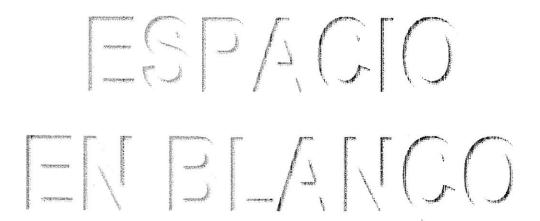
Fecha: Noviembre 08 de 2019

LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA

AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Página 5 de 5

- 5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
- Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
- 7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL



Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Comintrabajocof

Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868



Atención Presencial
Sede de Atención al Cludadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajeCol